

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATO MENOR

EXPEDIENTE Nº: CONTR 2026 69864
TÍTULO: CONTRATO MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE RESTAURACIÓN (CATERING) CON MOTIVO DE LA JORNADA DE REVISIÓN PRESENCIAL QUE LLEVARÁ A CABO EL COMITÉ EVALUADOR DE LA COMISIÓN EUROPEA DEL PROYECTO »ANDALUCÍA AGROTECH EDIH».
CÓDIGO CPV: 79952000-2 - SERVICIOS DE EVENTOS.
OBJETO Y ALCANCE: SERVICIO DE RESTAURACIÓN (CATERING) CON MOTIVO DE LA JORNADA DE REVISIÓN PRESENCIAL QUE LLEVARÁ A CABO EL COMITÉ EVALUADOR DE LA COMISIÓN EUROPEA DEL PROYECTO »ANDALUCÍA AGROTECH EDIH».
TIPO DE CONTRATO: SERVICIO
PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: MENOR

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD.

Andalucía Agrotech EDIH – en adelante Agrotech- es una alianza público-privada liderada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía- en adelante CAPADR-, que tiene como objetivo impulsar la transformación digital en el sector agroalimentario mediante la adopción de tecnologías avanzadas, la promoción de la innovación y la colaboración, y la conexión con el ecosistema digital europeo. El liderazgo y la excelencia en la realización de sus actividades le ha llevado a ser reconocido como Hub Europeo de Innovación Digital .

La CAPADR, como entidad coordinadora de Agrotech, debe actuar como interlocutora y facilitar el seguimiento de la ejecución del proyecto junto con los representantes de las entidades responsables de las actividades que en él se desarrollan.

Por su parte, la Comisión Europea requiere la realización de una auditoría técnica in situ para validar los hitos alcanzados.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación de un servicio de restauración (catering) con motivo de la jornada de revisión presencial que, el próximo día 6 de marzo, llevará a cabo el Comité Evaluador de la Comisión Europea. El objetivo es facilitar la logística de la reunión, garantizando un entorno de trabajo eficiente que permita cumplir con la agenda de evaluación sin necesidad de desplazamientos externos que supongan una pérdida de tiempo efectivo.

Los detalles de la agenda se adjuntan como anexo a esta memoria.

El contrato permitirá la prestación del servicio de restauración para un total de 25 personas participantes en la citada jornada de revisión presencial, incluyendo evaluadores europeos, representantes de la DG CONNECT, el equipo de gestión de la Consejería y las entidades responsables de las actividades desarrolladas dentro del proyecto.

MANUEL TEVA FERNANDEZ		23/02/2026	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwEihjRv69KQ8jPIovXf3bgn1zp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO		24/02/2026 13:43:46	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwS008VyPQo4UvE35CwUZDaj7sm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. PROCEDIMIENTO ELEGIDO.

El contrato se adjudicará mediante procedimiento de contratación menor de conformidad con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/UE/23 y 2014/UE/24, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), al tratarse de un contrato de servicios cuyo valor estimado es inferior a 15.000 euros (IVA excluido), y no tiene una duración superior a un año, ni puede ser objeto de prórroga.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica (en adelante SiREC-Portal de licitación electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de licitación electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación de la Junta de Andalucía” de la entidad emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

El órgano de contratación anunciará la licitación del contrato en su perfil de contratante.

Cada persona licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otras si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por ella suscritas.

Las proposiciones de las personas interesadas deberán ajustarse a la documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por la persona licitadora del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones de este pliego, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa o al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

4.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone al órgano de contratación la designación como responsable del presente contrato a la persona titular del Servicio de Innovación y Digitalización Agroalimentaria de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

MANUEL TEVA FERNANDEZ		23/02/2026	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwEihjRv69KQ8jPI0vXf3bgn1zp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO		24/02/2026 13:43:46	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwS008VyPQo4UvE35CwUZDaj7sm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO):	1.250,00 €.
IMPORTE DEL IVA (21%):	262,50 €.
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO):	1.512,50 €.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	1.250,00 €.

INFORMACIÓN CONTABLE:

IMPORTE (IVA INCLUIDO):	1.512,50€
ANUALIDAD:	2026
CENTRO GESTOR:	1200130000
POSICIÓN PRESUPUESTARIA:	G/71E/22606/00
OPERACION:	OP295301A20001

El contrato será financiado través del programa OP29 Digital Europe Programme, estando incluido en la medida OP295301A2 Digital Europa Program EDIH. Servicio 13.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Fecha de celebración de la jornada de revisión presencial el Comité Evaluador de la Comisión Europea , el 6 de marzo de 2026.

7. FORMA DE PAGO Y CERTIFICACIÓN.

El pago se realizará una vez presentada la factura electrónica en los términos establecidos en el artículo 198 de la LCSP, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido en el documento que se presente al cobro, sin que el importe global del contrato experimente incremento alguno.

Las facturas deberán ser conformadas por el responsable del contrato previamente a la tramitación del pago. La forma de pago se realizará contra factura presentada por la empresa adjudicataria a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PUEF) <https://e-factura.juntadeandalucia.es>. La cuantía de la suma de las facturas que se presenten al finalizar el trabajo no podrá superar el importe de adjudicación, IVA incluido.

El pago por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural se efectuará en un único abono a la empresa adjudicataria, una vez entregada la documentación correspondiente al alcance de los trabajos realizados y tras la emisión de un certificado de conformidad por parte del responsable del contrato que avale su adecuación al objeto y contenido del servicio prestado.

MANUEL TEVA FERNANDEZ		23/02/2026	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwEihjRv69KQ8jPIovXf3bgn1zp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO		24/02/2026 13:43:46	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwS008VyPQo4UvE35CwUZDaj7sm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La factura se deberá presentar de manera electrónica y los datos necesarios para la facturación son los siguientes:

ÓRGANO		CÓDIGO DIR3
De contratación (Órgano Gestor):	Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria.	A01025803
De destino (Unidad Tramitadora):	Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria.	A01025803
Centro contable: (Oficina Contable)	Intervención General de la Junta de Andalucía.	A01004456

8.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Dada la especificidad de los trabajos licitados, y con el fin de garantizar la eficiencia y la eficacia de todo el proceso de contratación, se procederá a la publicación de la propuesta para que liciten las empresas o profesionales que reúnan los requisitos de formación, experiencia y capacidad de obrar requeridos para el desarrollo del contenido prestacional, procediéndose a la adjudicación directa de la oferta más ventajosa económicamente.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO

El servicio de restauración consistirá en un café-desayuno y un almuerzo tipo cóctel para un total de 25 personas. El precio máximo por persona será de 10 € (más IVA) para el café-desayuno y de 40 € (más IVA) para el almuerzo tipo cóctel.

Junto con la oferta económica, el adjudicatario deberá presentar un dossier en formato PDF en el que se detallen los productos que se servirán tanto en el café-desayuno como en el almuerzo tipo cóctel.

Descripción del suministro:

- **Coffee break (mañana):** café, infusiones, zumos naturales, agua mineral y una selección de repostería artesanal y opciones saladas, priorizando productos de proximidad.
- **Almuerzo de trabajo (tipo bufé/cóctel):** basado en la dieta mediterránea y en productos con distintivos de calidad de Andalucía (DOP/IGP). Deberá incluir opciones para dietas especiales (personas celíacas, vegetarianas u otras necesidades alimentarias).
- **Logística:** montaje, servicio de camareros, menaje completo (preferentemente biodegradable o reutilizable, alineado con las políticas medioambientales de la UE) y retirada final.

	MANUEL TEVA FERNANDEZ	23/02/2026	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwEihjRv69KQ8jPIOVx3bgn1zp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	24/02/2026 13:43:46	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwS008VyPQo4UvE35CwUZDaj7sm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



10. RÉGIMEN JURÍDICO.

Al presente contrato administrativo se le aplica la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; así como el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la citada Ley. Supletoriamente se le aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las normas de Derecho Privado.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

JEFE DEL SERVICIO DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN AGROALIMENTARIA
Fdo.- Manuel Teva Fernández

CONFORME: LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
Fdo.- Carmen Cristina de Toro Navero

MANUEL TEVA FERNANDEZ		23/02/2026	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwEihjRv69KQ8jPIovXf3bgn1zp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO		24/02/2026 13:43:46	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwS008VyPQo4UvE35CwUZDaj7sm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	